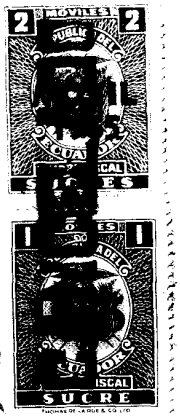

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA IMPORTADORA BOWEN SOCIEDAD ANONIMA CON DOMICILIO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA.* OTORGADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DON EMILIO SEGUNDO BOWEN ROGGIERO .

.....CAPITAL AUMENTADO S/.200.000,00 .....

****

****

Número noventa y uno.-(91)

En el Puerto de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador a los dos días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco; ante mí,César Antonio Ochoa, Notario Público Primero de éste Cantón y testigos que suscriben, comparece el señor Emilio Segundo Bowen Roggiero, mayor de edad, casado, de este vecindario, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo personalmente doy fé. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de Capital Social, a cuyo otorgamiento procede a nombre como representante legal de la Compañía "Importadora Bowen, Sociedad Anónima", domiciliada en este puerto, en su carácter de Presidente de la expresada Sociedad Anónima, según le acredita el nombramiento que me presenta i se insertará en esta escritura y de acuerdo con la resolución de la Junta General de Accionístas, en sesión extraordinaria de fecha diez y nueve de mayo próximo anterior, cuya copia auténtica del acta de dicha sesión se insertará también; con amplia libertad y conocimiento, sin fuerza ni coacción alguna, para su inserción en esta escritura me presentan la Minuta, cuyo texto es el siguiente: "Señor Notario.- Sírvase usted extender en el Registro de Mayor Cuantía que corre a su cargo una escritura pública en la que conste el aumento del Capital Social que los promotores y accionistas de la firma mercantil y civil "Importadora Bowen Sociedad Anónima", con domicilio en este Puerto, hemos acordado. bajo las estipulaciones siguientes: Primera: Antecedentes: La "Importadora Bowen Sociedad Anónima", se estableció en esta ciudad

por escritura pública de veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, autorizada por el Notario don César Antonio Ochoa, con un capital de TRESCIENTOS MIL SUCRES.- Segunda: Por el artículo sexto de los Estatutos Sociales, la Junta General se encuentra facultada a aumentar el capital social hasta la suma que estime conveniente de acuerdo con las necesidades y operaciones comerciales de la Sociedad.- Tercera.- La Junta General Extraordinaria convocada expresamente para convocar el aumento del Capital Social solicitado por el señor Presidente del Directorio, en sesión del día diez y nueve del presente mes y año, mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, acordó por unanimidad de votos aumentar el Capital social actual a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, para lo cual deberán emitirse doscientas acciones al portador, numeradas del trescientos uno al quinientos, inclusive.- Cuarta: Este aumento acordó invertirlo en ampliar los negocios que ha emprendido la Sociedad.- Quinta.- En la indicada sesión de la Junta General Extraordinaria de accionistas, se facultó a su Presidente para que lleve a cabo las diligencias legales necesarias para perfeccionar el aumento del capital acordado, quedando, asi mismo, facultado para que otorgue los instrumentos de suscripción de los mismos.- Por el mérito de los antecedentes expuestos, el peticionario, Emilio Bowen R., en su calidad de Presidente de la "Importadora Bowen, Sociedad Anónima", en virtud de la representación que inviste, por Estatutos, y de conformidad con el mandtao de la Junta General Extraordinaria, declaró que se ha aumentado el capital social de la Sociedad arriba mencionada a Quinientos mil sucres, en los términos que se especifican en la respectiva acta, cuya copia debe insertarse en la matriz de este instrumento para su validez, a fin de que junto con los otros documentos, surta sus efectos legales. Estos documentos son: el nombramiento que legitima mi personería, el acta auténtica en que consta el aumento y la declaración de suscripción de acciones y entrega en Caja del valor de las mismas.- Agregue us-

ted señor Notario, las demás clausulas de estilo para la validez de este instrumento.- f) E.B.Bowen.- Emilio Bowen R.-Presidente".- Los documentos que acreditan la capacidad legal del otorgante señor Bowen Roggiero, son del texto siguiente: "Importadora Bowen, Sociedad Anónima.- Capital:S//300.000.oo.- Manta, noviembre 20 de 1944 .- Señor don Emilio Bowen Roggiero.- Ciudad.- Señor: La Junta General de accionistas reunida en esta ciudad, en fecha de hoy tuvo a bien designar a usted Presidente de la "Importadora Bowen, Sociedad Anónima", particular que me es grato llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes.- Atentamente.- f) Zenón B.Delgado.- Zenón Balbino Delgado".- El señor Emilio Bowen me presentó el libro de sesiones de la Junta General de accionístas de la "Importadora Bowen, Sociedad Anónima",- donde consta la sesión extraordinaria de fecha diez y nueve de mayo último, en que se resolvió aumentar el capital social y se lo autorizó para otorgar el presente instrumento, con el objeto de que se la inserte y es del tenor siguiente: "En la ciudad de Manta, a los diez y nueve dias del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres de la tarde, en el edificio donde funciona la Sociedad, se rennió la Junta General Extraordinaria, con asistencia de los señores Emilio Bowen R.,Presidente, Adriana Cavagnaro de Bowen, Emilia R.viudad de Bowen, Leopoldo Bowen, Pedro Bowen y Zenón Balbino Delgado, en su carácter de Gerente Secretario, previa convocatoria hecha a cada uno de los accionistas en la forma y modo determinada en los Estatutos, con el objeto de tratar sobre el aumento del Capital Social. Al efecto, el señor Presidente declara instalada la sesión y pide que el señor Gerente lea las gestiones hechas para llevar a efecto el nueve aumento del Capital Social, quien presenta a la Junta el siguiente proyecto de minuta que debe ser elevado a escritura pública y cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: Sírvase usted extender en el Registro de Mayor Cuantía que corre a su cargo, una escritura pública en la que conste el aumento del capital social

que los promotores y accionistas de la firma mercantil y civil "Importadora Bowen, Sociedad Anónima", con domicilio en este puerto, hemos acordado, bajo las estipulaciones siguientes: Primera.- Antecedentes.- La "Importadora Bowen, Sociedad Anónima" se estableció en esta ciudad por escritura pública de veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, autorizada por el Notario don César Ochoa, con un capital de TRESCIENTOS MIL SUCRES .- Segunda: Por el artículo sexto de los Estatutos sociales, la Junta General se encuentra facultada a aumentar el capital social hasta la suma que estime conveniente de acuerdo con lasnecesidades y operaciones comerciales de la Sociedad.- Tercera: La Junta General Extraordinaria convocada expresamente para conocer el aumento del capital social solicitado por el señor Presidente del Directorio, en sesión del dia diez y nueve del presente mes y año, mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, acordó por unanimidad de votos aumentar el capital social actual a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, para lo cual deberán emitirse doscientas acciones al portador, numeradas del trescientos uno al quinientos,inclusive.- Cuarta.- Este aumento acordó invertirlo en ampliar los negocios que ha emprendido la Sociedad.-- Quinta: En la indicada sesión de la Junta General Extraordinaria de accionistas, se facultó a su Presidente para que lleve a cabo las diligencias legales necesarias para perfeccionar el aumento del capital acordado, quedando, asi mismo, facultado para que otorgue los instrumentos de suscripción de los mismos.- Por el mérito de los antecedentes expuestos, el peticionario Emilio Bowen R., en su calidad de Presidente de la "Importadora Bowen, Sociedad Anónima", en virtud de la representación que inviste, por Estatutos, y de conformidad con el mandato de la Junta General Extraordinaria, declaró que se ha aumentado el capital social de la Sociedad arriba mencionada a QUINIENTOS MIL SUCRES , en los términos que se especifican en la respectiva acta; cuya copia debe insertarse en la matriz de este instrumento pa-

ra su validez, a fin de que junto con los otros documentos surta sus efectos legales.-Estos documentos son: el Nombramiento que legitima mi personería y el acta auténtica en que consta el aumento y la declaración de suscripción de acciones y entrega en Caja del valor de las mismas.- Agregue usted, señor Notario, las demas cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Después de algunas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria, por unanimidad de votos, acuerda aumentar, como en defecto aumenta el capital de la "Importadora Bowen, Sociedad Anónima", a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, acogiendo en su totalidad los términos de la minuta presentada anteriormente y facultando al señor Presidente, don Emilio Bowen, para que en su calidad de tal, eleven a escritura pública, practicando las diligencias de suscripción y pago de acciones en la forma legal, asi como todas las que fueren necesarias para que surta efectos el aumento del capital social que se trata de verificar, con lo cual termina la presente sesión. La presidencia concede un receso a la Junta para sentar el acta de esta sesión. Terminada la confección del acta y reinstalada la Junta, el Secretario le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. El Presidente.- f) E.Bowen.- El Gerente-Secretario.-Zenón Delgado". Es copia de su original que consta en el mencionado libro, en una foja útil, para que se inserte en la escritura y forme parte integrante de ella, presenta el otorgante el documento que acredita la suscripción de las doscientas acciones que aumenta el Capital Social de la "Importadora Bowen Sociedad Anónima" y la constancia de entrega en Caja del valor de DOSCIENTOS MIL SUCRES a que asciende el valor de las doscientas acciones suscritas,- que integran el valor del capital aumentado".- Declaración de suscripción de acciones y pago de las mismas.- El suscrito, Zenón Delgado, Gerente de la "Importadora Bowen,Sociedad Anónima" declara: Que el aumento del capital acordado por la Junta General en sesión del diecinuene de mayo del presen-

te año de mil novecientos cuarenta y cinco, ha sido suscrito y cubierto por los siguientes accionistas: señor Emilio Bowen, ciento veinte acciones; señora Adriana Cavagnaro de Bowen, veinte acciones; señora Emilia R.vda.de Bowen, veinte acciones; señor Leopoldo Bowen, veinte acciones y señor Pedro H.Bowen, veinte acciones.- Las precedentes acciones suscritas han sido pagadas en dinero efectivo, según compulsa del libro de Caja que se expresa a continuación: día 19 de mayo de 1945.- La Caja de la "Importadora Bowen, Sociedad Anónima: Debe al señor Emilio Bowen, por la suscripción de ciento veinte acciones de aun mil sucres cada una, numeradas del trescientos uno al cuatrocientos veinte,inclusive, su entrega en efectivo Ciento veinte mil sucres.- A la señora Adriaba Cavagnaro de Bowen, por la suscripción de veinte acciones al portador de a un mil sucres cada una, numeradas del cuatrocientos veintiuno al cuatrocientos cuarenta, inclusive, su entrega en efectivo, veinte mil sucres.- A la señora Emilia R.vda.de Bowen, por la suscripción de veinte acciones al portador de a un mil sucres cada una, numeradas del cuatrocientos cuarenta y uno al cuatrocientos sesenta, inclusive, su entrega en efectivo,Veinte mil sucres.- Al señor Leopoldo Bowen, porla suscripción de veinte acciones al portador, de a un mil sucres cada una,- numeradas del cuatrocientos sesenta y uno al cuatrocientos ochenta, inclusive, su entrega en efectivo Veinte mil sucres.- Al señor Pedro Bowen, por la suscripción de veinte acciones al portador de a un mil sucres cada una numeradas del cuatrocientos ochenta y uno al quinientos, inclusive, su entrega en efectivo Veinte mil sucres.- Total: DOSCIENTOS MIL SUCRES .- El Gerente.- f) Zenón Delgado".- Es copia.- El otorgante, señor Emilio Segundo Bowen Roggiero, a nombre y en representación de la Compañía "importadora Bowen,Sociedad Anónima", aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta, que queda elevada a escritura pública, para que usrta sus efectos legales. Leída - que le fué esta escritura al otorgante, por mí el Notario, de principio a -

fin i en alta voz, a presencia de los testigos de este vecinlario, mayores de edad e idóneos a quienes doy fé de conocerlos, señores Marcos Miranda, Jorge Bucaram y Carlos Arsenio Ortíz, la aprueba y ratificándose en su contenido, firma con los testigos mencionados y conmigo el Notario, en unidad de acto.Doy fé.- Firmado.- E.M.- Testigo: M.Miranda.- Testigo: Jorge Bucaram.- Testigo: Carlos A.Ortíz.- El Notario.-C.A.Cchoa.-Al margen dice lo siguiente: Por escritura pública de esta fecha, se transformó la Compañia Importadora Bowen Sociedad Anónima en Importadora Bowen Compañia Limitada , siendo reformados sus Estatutos.- Manta,a 22 de Enero de 1.965.- El Notario.- (firmado).- R. Cedeño Mendoza .-Es Copia.- Entre linea : con domicilio - en este Puerto, hemos acordado.Vale. Testado.v-nueve-s-d-No Vale.

Es fiel copia del original constante que a folios noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, inclusive, del Registro de Instrumentos Públicos de Mayor Cuantía correspondiente al año de mil noveicentos cuarenta y cinco y mil novecientos cuarenta y seis (1.945 - 1.946).- de la Notaría Primera del Cantón Manta, a mi cargo, siendo esta la S E G U NDA copia que sello, signo y firmo en Manta, a los Quince días del mes de Septiembre de mil noveientos sesenta y cinco, en cuatro fojas utiles.

Notario

CERTIFICO: Que de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado 1° Provincial de Manabí en auto dictado el 4 de junio de 1945, está inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil de mi cargo bajo el número veintitres (23) y anotada en el Reperto-

rio General con el número doscientos ochenta y uno (281), con fecha cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, habiendo sentado razón de este aumento de capital al margen de la inscripción de la Constitución social de la misma Sociedad Anónima, dejando archivado el segundo testimonio de la misma escritura y fijado por seis meses el extracto del docuemtno registrado.

Manta, 23 de septiembre de 1965

El Registrador de la Propiedad,

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA MANABI

Jorge Cevallos Calderón